

00068559

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2416

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5009

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 20 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 20 de agosto de 2019 14:29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	800000000068712	CHALUISA QUISHPE GALO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1304931270	CEDEÑO ZAMBRANO MARIANA MONCERRATE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
<u>PROPIETARIO-VENDEDOR</u>					
Natural	1351109440	CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1316891710	CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1313817882	CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1317606026	CHALUISA PILALUMBO CINTHIA RENATA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0502856198	PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA	VIUDA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3352119000	01/08/2016 16:59:19	57146	163 20M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado en el Sector El Porvenir Tercera Etapa, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que está signado con el lote número diecinueve de la manzana U-3, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE Ocho metros y avenida doscientos noventa y siete -A. POR ATRAS. Ocho metros y lote número tres. POR EL COSTADO DERECHO Veinte metros diez centímetros y lote número veinte, y POR EL COSTADO IZQUIERDO Veinte metros setenta centímetros y lote número dieciocho, con una superficie total de ciento sesenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

Dirección del Bien: ubicado en el Sector El Porvenir Tercera Etapa

Superficie del Bien: 163 20M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Terreno ubicado en el Sector El Porvenir Tercera Etapa, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que está signado con el lote número diecinueve de la manzana U-3.

La señora Maria Delia Pilalumbo Quishpe por sus propios derechos y los que representa en calidad de representante Legal de sus hijos menores de edad.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2416

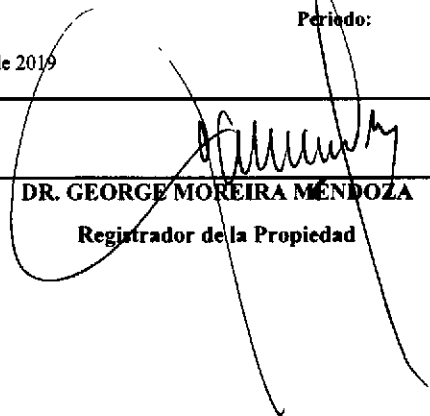
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5009

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 20 de agosto de 2019

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MÉNDEZ
Registrador de la Propiedad

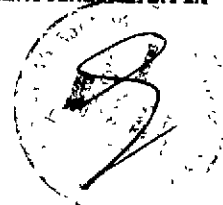


Factura: 001-002-000046735

00068560



20191308001P03223



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P03223						
ACTO O CONTRATO							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2019, (1451)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHALUISA PILALUMBO CINDY RENATA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1317606026	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE
Natural	CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313817882	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE
Natural	CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1316891710	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE
Natural	CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351109440	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE
Natural	PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0502855198	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
4822.00							

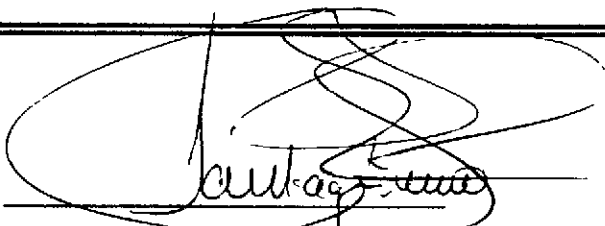
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P03223
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2019, (14 51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHALUISA PILALUMBO CINTHIA RENATA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1317606026	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE
Natural	CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313817882	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE
Natural	CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1316891710	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE
Natural	CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351109440	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE
Natural	PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502856196	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO ZAMBRANO MARIANA MONCERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304931270	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4822.00					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00068561



2019	08	05	01	P-03223
------	----	----	----	---------

**PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y
COMPRVENTA. -**

QUE OTORGA LA SEÑORA

**MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE, POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y LOS QUE REPRESENTA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD:**

**CINTHIA RENATA CHALUISA PILALUMBO, CRISTOBAL JHONAKY
CHALUISA PILALUMBO, GALO IVAN CHALUISA PILALUMBO Y
SAMANTHA MARIBEL CHALUISA PILALUMBO.-**

A FAVOR DE LA SEÑORA

CEDENO ZAMBRANO MARIANA MONCERRATE.-

CUANTIAS USD \$ 4.822,51.-

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del
Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del
Ecuador, hoy cinco de Agosto del dos mil diecinueve,
Ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

[Signature]
1

Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte la señora **MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE**, con cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, dos, ocho, cinco, seis, uno, nueve, ocho, (0502856198), con número de teléfono celular 0984704109, correo mariadeliapilalumbo@hotmail.com, de estado civil **viuda**, de profesión comerciante y domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **CINTHIA RENATA CHALUISA PILALUMBO, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, GALO IVAN CHALUISA PILALUMBO Y SAMANTHA MARIBEL CHALUISA PILALUMBO**, en calidad de conyugue y en calidad de representante legal de sus hijos que tienen la calidad de herederos de quien en vida se llamó su señor padre **GALO CHALUISA QUISHPE**, con Sentencia debidamente ejecutoriada de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con Sede en el Cantón Manta de Manabí, el mismo que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en adelante se le denominará simplemente **LA VENDEDORA**; y por otra parte la señora **MARIANA MONCERRATE CEDEÑO ZAMBRANO** con cédula de

00068562



ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, tres, uno, dos, siete, cero, (1304931270) con número de teléfono celular 0996622590 correo electrónico moncerrate@hotmail.com, de estado civil soltera, de ocupación Modista y domiciliada en esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante se le denominara simplemente **LA "COMPRADORA"**: Todos los comparecientes con mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario; de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escritura

Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben la presente **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA** por una parte la señora **MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE**, con cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, dos, ocho, cinco, seis, uno, nueve, ocho, con número de teléfono celular 0984704109, correo mariadeliapilalumbo@hotmail.com, de estado civil **viuda**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de sus hijos menores de edad **CINTHIA, RENATA CHALUISA PILALUMBO, CRISTOBAL, JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, GALO IVAN, CHALUISA PILALUMBO Y SAMANTHA MARIBEL CHALUISA PILALUMBO**, en calidad de conyugue y en calidad de representante legal de sus hijos que tienen la calidad de herederos de quien en vida se llamó su señor padre **GALO CHALUISA QUISHPE**, parte a la que en adelante se le denominará simplemente **LA "VENDEDORA"**; y por otra parte la señora **MARIANA MONCERRATE CEDAÑO ZAMBRANO**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, tres, uno, dos, siete,

00068563



cerp, (1304931270) con número de teléfono celular 0996622590, correo electrónico moncerrate@hotmail.com, de estado civil soltera, parte a la que en adelante se le denominara simplemente LA "COMPRADORA", quienes han tenido a bien acordar de la siguiente manera.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Que el causante **GALO CHALUISA QUISHPE** era dueño y propietario de un Lote de terreno ubicado en e Sector el Porvenir Tercera Etapa, de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que esta signado con el Lote número diecinueve de la Manzana U-3, con la siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con ocho metros y Avenida descientos noventa y siete -A; **POR ATRÁS:** con ocho metros y lote número tres, **POR EL COSTADO DERECHO:** con veinte metros diez centímetros y lote número veinte; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte metros setenta centímetros y lote número dieciocho, con una superficie total de ciento sesenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. El mismo que fue adquirido por compraventa que le hicieran a la **INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA.**; escritura de compraventa celebrada el lunes 10 de enero del año 2005 en la Notaria Publica Tercera de la Ciudad de

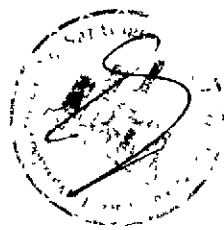
Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el miércoles 02 febrero del año 2005, en su estado civil casado con la señora MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE, en su calidad de Comprador, posteriormente consta una escritura Pública de Posesión Efectiva Pro-Indiviso otorgada el 01 de septiembre del año 2016, celebrada en el Notaria Pública Primera de la ciudad de Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha 21 de Septiembre del 2016, Escritura Pública de Posesión Efectiva de Bienes dejados por el causante Galo Chaluisa Quishpe, a favor de la señora MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE, beneficiaria en calidad de viuda y de sus 4 hijos beneficiarios que son: CRISTOBAL, JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, GALO, IVAN CHALUISA PILALUMBO, SAMANTHA, MARIBEL CHALUISA PILALUMBO Y CINTHIA, RENATA CHALUISA PILALUMBO, declarando la señora MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE, que sus hijos antes nombrados son los únicos y universales herederos y que en la actualidad son menores de edad. Según consta en el Certificado de Solvencia se encuentra libre de gravamen. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** a) Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo mil trescientos

00068564



cuarenta y cinco del Código Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son beneficiarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda literal "a", descrito y establecido **por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Aprobación de Partición Extrajudicial con el número 048-14856-2019**, con fecha 07 de mayo del 2019, quedando distribuido de la siguiente manera: el cien por ciento del bien inmueble para el cónyuge sobreviviente e hijos herederos, en los porcentajes siguientes: para la cónyuge sobreviviente **MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE**, el cincuenta por ciento; hijo heredero **CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO**, el doce coma cincuenta por ciento; hijo heredero **GALO IVAN CHALUISA PILALUMBO**, el doce coma cincuenta por ciento; hija heredera, **SAMANTHA MARIBEL CHALUISA PILALUMBO**, el doce coma cincuenta por ciento; hija heredera **CINTHIA RENATA CHALUISA PILALUMBO**, el doce coma cincuenta por ciento; conforme se desprende de la Aprobación Partición Extrajudicial de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Manta, misma que se adjunta como documento habilitante. b) De igual manera la Dirección de

Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a la Aprobación otorgada emite Autorización número 048-14856, a fin de que se pueda celebrar escritura pública de compraventa, esto es sobre Lote de terreno ubicado en la Avenida 297, Lote #19 de la Manzana U-3 del Porvenir Tercera Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave Catastral número 3-35-21-19-000, Ficha Registral - bien inmueble 57146, el mismo que según la Escritura posee un área total de 163,20m2, autorizando a celebrarse escritura a favor de la señora **MARIANA MONCERRATE CEDEÑO ZAMBRANO**, otorgado por la Partición Extrajudicial del causante **GALO CHALUISA QUISHPE**, el mismo que se describe del documento que se adjunta con las medidas y linderos siguientes: 1) Área que todos los herederos les corresponde y que venden en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto por este instrumento a favor de la señora **MARIANA MONCERRATE CEDEÑO ZAMBRANO**, esto es, bien con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con ocho metros y lindera con Avenida doscientos noventa y siete -A; **POR ATRÁS:** con ocho metros y lindera con lote número tres, **POR EL COSTADO**



00068565

DERECHO: con veinte metros diez centímetros y lindera con lote número veinte; **POR EL COSTADO**

IZQUIERDO: con veinte metros setenta centímetros y lindera con lote número dieciocho, con una superficie total de ciento sesenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, Lote de terreno ubicado en la Avenida 297, Lote #19 de la Manzana U-3, del Porvenir Tercera Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Así mismo se hace constar que mediante Autorización Judicial para que la señora **Maria Delia Pilalumbo Quishpe**, venda el porcentaje que le corresponde a sus hijos menores de edad, conforme se desprende de la Sentencia dictada el martes 26 de marzo del 2019, por la Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Manta, Dra. Ruth Germania Ozaeta Mero, sentencia que se anexa en copia certificada, **CUARTA:**

COMPRA VENTA.- Con los antecedentes expuestos la vendedora, **por sus propios derechos y por los que representa de su hijos menores CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, GALO IVAN CHALUISA PILALUMBO, SAMANTHA MARIBEL CHALUISA PILALUMBO, Y CINTHIA RENATA CHALUISA PILALUMBO**, tiene a bien dar en venta real y

enajenación perpetua a favor de la compradora, el bien inmueble descrito en la **cláusula tercera literal "b"** numeral **UNO** de este contrato, con una superficie total de **ciento sesenta y tres metros cuadrados** (163,20m²), mismo ubicado en la Avenida 297, Lote #19 de la Manzana U-3 del Porvenir Tercera Etapa, de la Parroquia Parqui del Cantón Manta, predio que al momento de la venta se encuentra libre de gravamen y que se transfiere con todo el dominio de uso, goce y posesión a los adquirentes con todos sus derechos reales y que como bien propio les corresponden sin reservarse los vendedores derecho o cosa alguna, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y medidas declarados. **QUINTA: TRADICIÓN.** - Por lo tanto los vendedores transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio enajenante le corresponda o pudiere corresponderle en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas. **SEXTA: PRECIO:** El precio de la presente **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes es la cantidad de **CUATRO MIL**



00068566

OCHOCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$4.822,51), valor que la vendedora declara haber recibido de manos de la compradora, en dinero en EFFECTIVO y de legal circulación, no teniendo por este concepto que hacer reclamos posteriores, declara además la vendedora bajo juramento que el terreno materia de este contrato no ha sido vendido a la presente fecha y se encuentra libre de todo gravamen, caso contrario se obligan al saneamiento por evicción.-

SEPTIMA.- DECLARACIÓN: Declaran las partes que el inmueble materia de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA**, se encuentra a la fecha libre de todo impedimento, saneado es decir no tiene ningún impedimento que limite su dominio. **OCTAVA.** - Una vez que las partes hayan realizado los trámites pertinentes para su legalización, la misma sea inscrita en el Registro de la Propiedad con asiento en esta ciudad de Manta. **LA DE ESTILO:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA**.

- Firmando Abogado **Leonardo Suárez Chóez**, Matricula
Número **13-2012-18** del Foro de Abogados de Manabí. -

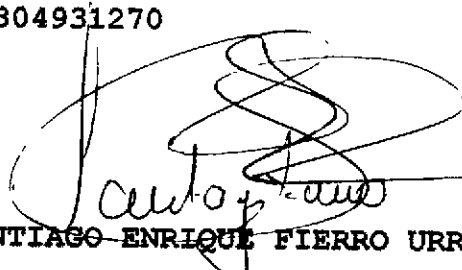
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. Leída que les fue esta escritura a los comparecientes de principio en alta y clara voz, por mí la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


Maria Pilalumbo
MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE

C.C. No. 0502856198


Mariana Moncerrate Cedeño Zambrano
MARIANA MONCERRATE CEDENO ZAMBRANO

C.C. No. 1304931270


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CULADACION

CEDULA DE IDENTIFICACION 131760602-6

CITADANO

APellidos: [illegible]
Nombres: [illegible]
Código: [illegible]
Fecha de Emisión: [illegible]
Fecha de Vigencia: [illegible]



00068567

IDENTIFICACION

APellidos y Nombres del Titular: CHALUISA QUESHPE BALO

APellidos y Nombres de la Madre: PILALUISO QUESHPE MANTA DEL

Lugar y Fecha de Emisión: MANTA, 2016-05-04

Fecha de Expiración: 2026-05-04

EN131760602-6



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

5-AGO-2019

1

Ab. Santiago Hierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AUTENTICACION

131689171-0

CITIZENSHIP: ECUATORIAN

DATE OF BIRTH: 1971-05-04

DATE OF EXPIRATION: 2026-05-04

1

131689171-0

NOTIFICACION DE PASAPORTE

BASICA ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Pasaportado: CHALUSA GUISHPE GALON

Apellidos y Nombres de la Madre: PILALUNDO GUISHPE MANA

Lugar y Fecha de Emision: MANTA, 2016-05-04

Fecha de Expiracion: 2026-05-04

1

Chalusa Galon

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON MANTA

autenticacion de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en...

fechas utiles.

Manta, 05 ABO 2019

1

Ab. Santiago Pierro Urresta

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

135110944-0

CIUDADANIA MED

APellidos y Nombres

CHALUPA FERRER GALO

FECHA DE NACIMIENTO

2012-11-09

FECHA DE EMISION

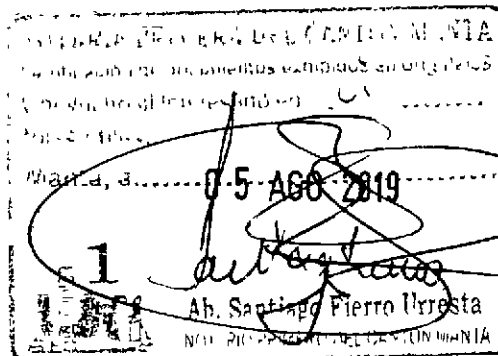
2022-11-08

SEXO

ESTADO CIVIL SOLTERA



00068568



00068569

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA MED 131381788-2

APellidos y Nombres: CHALUISA ALUMBO
Cristóbal Alumbó
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA, 2013-11-06
Fecha de Emisión: 2013-10-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO

ESTRUCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

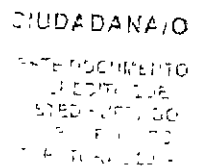
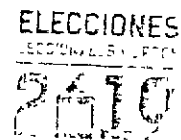
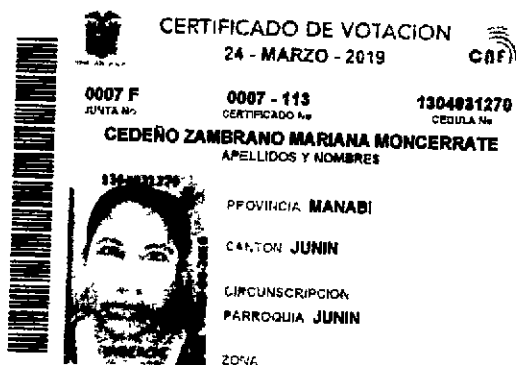
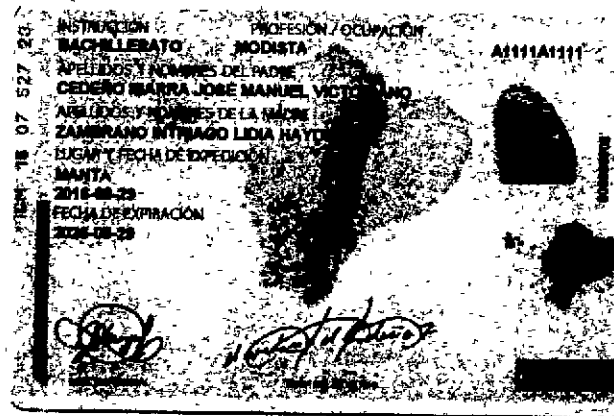
APellidos y Nombres del Padre: CHALUISA ALUMBO
APellidos y Nombres de la Madre: ALUMBO QUIHPE MARIA DELA
Lugar y Fecha de Expedición: MANTA, 2013-11-06
Fecha de Emisión: 2013-11-06

Chaluisa Alumbó

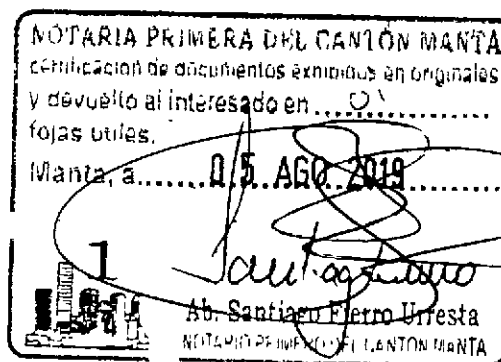
REPUBLICA DEL ECUADOR MANTA

05 AGO 2019

Santiago Alumbó
Ab. Santiago Alumbó



[Handwritten signature]



00068570



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 185011

29/04/2019 15:00:41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALLUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-35-21-19-000	183,00	\$ 4 820,54	LOT EL PORVENIR MZ-U3 LOTE #19	2019	408051	4351574
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHALUISA QUISHPE GALO		0502209083	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,54	(\$ 0,14)	\$ 0,40
			MEJORAS 2012	\$ 0,75	(\$ 0,19)	\$ 0,58
			MEJORAS 2013	\$ 2,28	(\$ 0,57)	\$ 1,71
			MEJORAS 2014	\$ 2,41	(\$ 0,60)	\$ 1,81
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,09	(\$ 0,02)	\$ 0,07
			MEJORAS 2017	\$ 2,59	(\$ 0,65)	\$ 1,94
			MEJORAS 2018	\$ 20,63	(\$ 5,16)	\$ 15,47
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,87	(\$ 2,97)	\$ 8,90
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,48		\$ 0,48
			TOTAL A PAGAR			\$ 31,31
			VALOR PAGADO			\$ 31,31
			SALDO			\$ 0,00

29/04/2019 15:00:36 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

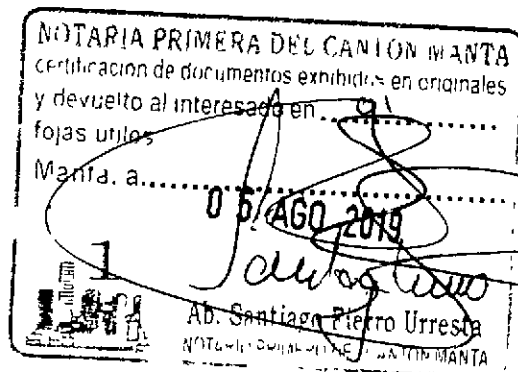


Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T2848206389274

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



LIBRERIA EN BLANCO
LIBRERIA EN BLANCO
LIBRERIA EN BLANCO

LIBRERIA EN BLANCO
LIBRERIA EN BLANCO
LIBRERIA EN BLANCO

00068571



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
FORM 106
IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. **6105140**
 Mes **01**
 Año **2006**

DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

102 RUC O PASAPORTE
 103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA
 105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

INGRESOS UNIPERSONALES

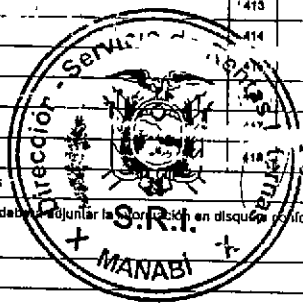
RAZON SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	211	221	231	241
			SUBTOTAL	249

INGRESOS INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Quito - Ecuador	311	321	331	341
Quito - Ecuador	312	322	332	342
Quito - Ecuador	313	323	333	343
	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
		329		349
			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	399

INGRESOS MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Auto - HYUNDAI	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
		425	435	445
		426	436	446
		427	437	447
		428	438	448
		429		449
			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	489



En espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
GANADO	451	461	471	481
		462	472	482
		463	473	483
		464	474	484
		465	475	485
		466	476	486
		467		487
			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	499

500 ACCIONES FINANCIERAS Y CIVILES

NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
511	521	531	541	551
512	522	532	542	552
513	523	533	543	553
514	524	534	544	554
515	525	535	545	555
516	526	536	546	556
517	527	537	547	557
518	528	538	548	558
519	529	539	549	559
		540		560
			SUBTOTAL (suma del 561 al 569)	599

500 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

NUMERO	RUC	CUOTA / PORCION
601	611	621

01 Acciones

00068572



012	022	032	042	052	062
013	023	033	043	053	063
014	024	034	044	054	064
015	025	035	045	055	065
016	026	036	046	056	066
017	027	037	047	057	067
DONACIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES				068	068

espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 061 al 068)

699 177450

BENEFICIARIOS

PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+499+599+699

699

SOLO PARA HERENCIAS)

ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

ULTIMA ENFERMEDAD

SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
711	721	731	741	751	761
712	722	732	742	752	762
713	723	733	743	753	763
714	724	734	744	754	764
715	725	735	745	755	765
716	726	736	746	756	766
717	727	737	747	757	767
718	728	738	748	758	768

BENEFICIARIOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 751 al 759)

799

FUNERALES

SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811	821	831	841	851	861
812	822	832	842	852	862
813	823	833	843	853	863
814	824	834	844	854	864
815	825	835	845	855	865
816	826	836	846	856	866
817	827	837	847	857	867
818	828	838	848	858	868

BENEFICIARIOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 859)

899

SUBTOTAL 799 + 899

899

PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
911	921	931	941	951	961
912	922	932	942	952	962
913	923	933	943	953	963
914	924	934	944	954	964
BENEFICIARIOS			935	945	955

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 951 al 959)

999

DEUDAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
016	026	036	046	056
017	027	037	047	057
018	028	038	048	058
BENEFICIARIOS		029	039	049

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEDUCIBLES

DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+999

DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L R T I)

Maria Vilalmanzo
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

C I No

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas utiles

05 AGO 2016

Manta, a Cantón Manta, Ecuador, el 05 de Agosto de 2016

Se verifica que los documentos de identidad de los beneficiarios de la herencia son los mismos que se presentaron en la oficina de la Notaría.

Se verifica que los documentos de identidad de los beneficiarios de la donación son los mismos que se presentaron en la oficina de la Notaría.

Se verifica que los documentos de identidad de los beneficiarios de la donación son los mismos que se presentaron en la oficina de la Notaría.

Se verifica que los documentos de identidad de los beneficiarios de la donación son los mismos que se presentaron en la oficina de la Notaría.

Se verifica que los documentos de identidad de los beneficiarios de la donación son los mismos que se presentaron en la oficina de la Notaría.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

06: Otros

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor - Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecido

621 a 627 RUC - Registrar el número de RUC de la empresa o emisor

631 a 637 N° de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o de acción

638 N° Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores

641 a 647 Cotización/Valor total - En caso de tratarse de acciones, que no tuvieron cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor patrimonial a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en la Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración

648 Valor Total del resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación

661 a 667 Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado

668 Valor de la Porción resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 A 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc, que justifica el gasto de la última enfermedad.

711 a 718 N° de RUC.- Registrar el número de RUC, del emisor del comprobante de venta

721 a 728 N° de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc, que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad

731 a 738 Monto Total Pagado - Registrar el valor total de pago al que asciende el comprobante de venta

739 Monto Total Pagado resto de Gastos de Última Enfermedad - Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores

741 a 748 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de comprobante de venta

751 a 758 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida en el monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado

759 Valor de la Porción Asumida del resto de Gastos por última Enfermedad - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de los gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales

811 a 818 N° de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta

821 a 828 N° de Comprobante de Venta - Registrar el número del comprobante de venta que justifica el gasto de funerales

831 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales - Registre el total de gastos pagado por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores

841 a 848 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales

851 a 858 Valor de Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado

859 Valor de Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO

2011	IVA Mensual
2012	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones del IVA
1011	Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuestos a los Vehículos
1038	Impuesto a Herencia y Donaciones
2001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes) - Registrar el mes al que pertenece el pago pendiente de pago del causante

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el pago pendiente de pago del causante (Ya cancelado por el Contribuyente)

931 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos - Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume al pago del tributo

951 a 954 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos en los campos anteriores

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla

01 Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02 Deuda Prendaria

03 Letra de Cambio

04 Pagaré.

05 Deuda Testamentaria.

06 Otros

916 a 928 Nombre del Acreedor - Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias

926 a 928 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante

929 Monto Total Pagado del resto de Deuda Hereditarias - Registrar la sumatoria de las deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieran ser detalladas en los campos anteriores

936 a 938 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor total de los gastos como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 198)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334 + 335 + 336
599	336
698	337
699	449
799	421
898	422
994	423



Fórmula 108
Resolución No. 0604

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO - 00024665

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

00068573

No. 122158550

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
103		105		106	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1317606026001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CHALLUISA PILALUMBO CINTHIA RENATA		203	CIUDAD MANTA			
PARROQUIA TANQUI	205	CALLE PRINCIPAL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE		206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN ATRAS DE REPLICADORA CHIVO	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1602856198			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PILALUISA QUISHPE MARIA DELIA			211	CIUDAD MANTA	
PARROQUIA TAQUI	213	CALLE PRINCIPAL BARRO 15 DE SEPTIEMBRE	214	NÚMERO S/N	215	INTERSECCIÓN ATRAS DE REPLICADORA CHIVO	216	TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

218	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1602211083	219	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CHALLUISA QUISHPE GALO	220	ESTADO CIVIL 4	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	223	1. SI 2. NO	224	No. NOTARIA	225	No. CANTÓN
226	FECHA DE FALLECIMIENTO 16/04/2016	227	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	228	DD/MM/AA	229	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	230	DD/MM/AA	231	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	232	DD/MM/AA	233	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA
234	RUC (SUCESSION INDIVISA)	235	DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)	236		237		238		239		240		241	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CEDULA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)				231	RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				232	CIUDAD	
PARROQUIA		234	CALLE PRINCIPAL			235	NUMERO		236	INTERSECCION	
		237							238	TELEFONO	
ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS			240	No. DONANTES			241	No.
FECHA DE ESCRITURA		DD/MM/AA		243	CODIGO TIPO DE ACTO				244	NOTARIA	CANTON

INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
INGRESOS INMUEBLES	312	322	12930.97
INGRESOS DE HOGAR, OBRAS DE ARTE	313	323	1265.00
INGRESOS EFECTIVOS	314	324	0.00
INGRESOS FINANCIEROS Y CIVILES	315	325	0.00
INGRESOS PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	316	326	0.00
INGRESOS ESPECIFICADOS	317	327	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GRATIFICACIONES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESSION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DEUDAS DE ALIBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		426

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016012872137

871311323183

26/08/2016

1

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTY SEIS PUNTO CUATRO CACIONES

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	399-499-497-498	801	1774,50
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71220,00
BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PREVIO		901	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00
INTERÉS POR MORA		903	0.00
MULTAS		904	0.00
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00

CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
					915	USD

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....07..... fojas útiles

Manta, a 05 AGO 2016

SRI
Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Ab. Santiago Pedro Urresta
NOTARIO PÚBLICO

[Firma]
Firma del Notario Responsable

Usuario: MANOSAN Agencia: Laurel



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016012872137	871311323183	26/08/2016	2

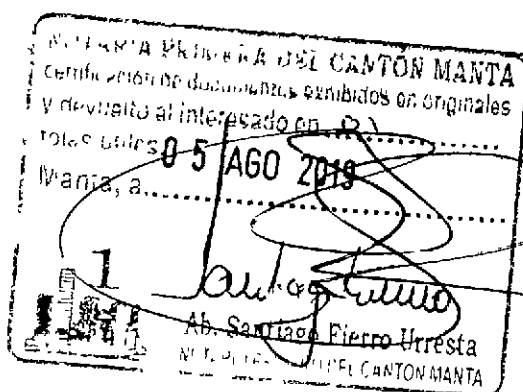
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

108

26/08/2016

\$ 0.00

\$ 0.00



RECEIVED
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
JAN 10 1964

RECEIVED
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
JAN 10 1964

500 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES											
NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC		HO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
641		604		611		641		651		661	

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108

DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.

ATENCIÓN. La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de multar las acciones legales correspondientes

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente
- 102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente
- 103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto.
- 104 N° de Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración
- 106 Mes.- Registre el mes que causó el Impuesto (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración)
- 107 Año.- Registre el año que causó el Impuesto (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración)

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante
- 211 N° de RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante
- 221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal
- 213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante
- 241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total

300 INMUEBLES

- 301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble, se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero), así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América
- 311 a 318 Clave Catastral o N° de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece
- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente
- 329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores
- 331 a 338 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales 50% si son 3 33 33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.
- 341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado
- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

400 MUEBLES

Vehículos

- 401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo
- 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Guayas
- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas
- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores
- 431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión

- 441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado
- 449 Valor de la Porción resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

Otros

- Menaje de Hogar.-** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante
- 461 Avalúo Comercial total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente
- 471 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación
- 481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado
- Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- Semovientes/Ganado.-** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- 455 de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante
- Obras de Arte.-** Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- Dinero en Efectivo.-** Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América al cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar"
- Otros no Especificados.-** Registrar cualquier otro tipo de bienes o valores recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el presente formulario
- 456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien o valor especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual, etc"
- 467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores
- 488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos campos de acuerdo a la siguiente tabla
- 01 Cuenta de ahorros
- 02 Cuenta corriente
- 03 Certificado de depósito a plazo
- 04 Inversiones
- 05 Carta de crédito
- 06 Fideicomiso
- 07 Acreencias por obligaciones civiles
- 08 Otros
- 511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc. Asignado por la institución financiera responsable de la acreencia
- 521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor
- 531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera
- 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores
- 541 a 549 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación
- 551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado
- 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS Y VALORES

- 601 A 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo derecho que corresponde a la herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01 Acciones
- 02 Participaciones

00068576



612	622	632	642	652	662
613	623	633	643	653	663
614	624	634	644	654	664
615	625	635	645	655	665
616	626	636	646	656	666
617	627	637	647	657	667

ACIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 661 al 668)

1774.50

ENES

PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+699

699

POLO PARA HERENCIAS)

ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

ULTIMA ENFERMEDAD

SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
711	721	731	741	751	761
712	722	732	742	752	762
713	723	733	743	753	763
714	724	734	744	754	764
715	725	735	745	755	765
716	726	736	746	756	766
717	727	737	747	757	767
718	728	738	748	758	768

GASTOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 751 al 759)

799

FUNERALES

SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
811	821	831	841	851	861
812	822	832	842	852	862
813	823	833	843	853	863
814	824	834	844	854	864
815	825	835	845	855	865
816	826	836	846	856	866
817	827	837	847	857	867
818	828	838	848	858	868

GASTOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 859)

899

PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
911	921	931	941	951	961
912	922	932	942	952	962
913	923	933	943	953	963
914	924	934	944	954	964
915	925	935	945	955	965
916	926	936	946	956	966
917	927	937	947	957	967
918	928	938	948	958	968

GASTOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 951 al 959)

999

DEUDARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
916	926	936	946	956
917	927	937	947	957
918	928	938	948	958

GASTOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 946 al 948)

996

DEDUCIBLES

DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 999+996	997
DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998
PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999

que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L R T I)

Maria Vilalumbro
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones legales que se tomen por la posible determinación de la existencia de bienes por pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como CONSULTA DE ACERVO.
Fecha: 26 AGO 2016

.....
FIRMA DEL AGENTE DE RENTAS - SRI

06: Otros

- 611 a 617** Nombre de la Sociedad o Emisor - Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecido
- 621 a 627** RUC - Registrar el número de RUC de la empresa o emisor
- 631 a 637** N° de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación
- 638** N° Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores
- 641 a 647** Cotización/Valor total - En caso de tratarse de acciones, que no tuvieran cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor patrimonial a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en la Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración
- 648** Valor Total del resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 651 a 657** Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada - Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación
- 661 a 667** Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.
- 668** Valor de la Porción resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

- 701 A 708** Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto de la última enfermedad
- 711 a 718** N° de RUC - Registrar el número de RUC, del emisor del comprobante de venta
- 721 a 728** N° de Comprobante - Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad
- 731 a 738** Monto Total Pagado - Registrar el valor total de pago al que asciende el comprobante de venta
- 739** Monto Total Pagado resto de Gastos de Última Enfermedad - Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores
- 741 a 748** Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de comprobante de venta.
- 751 a 758** Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida en el monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.
- 759** Valor de la Porción Asumida del resto de Gastos por última Enfermedad - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de los gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores

800 GASTOS DE FUNERALES

- 801 a 808** Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales
- 811 a 818** N° de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.
- 821 a 828** N° de Comprobante de Venta - Registrar el número del comprobante de venta que justifica el gasto de funerales
- 831 a 838** Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta
- 839** Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales - Registre el total de gastos pagado por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores
- 841 a 848** Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.
- 851 a 858** Valor de Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado
- 859** Valor de Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS**CÓDIGO DEL TRIBUTO**

2011	IVA Mensual
2012	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones del IVA
1011	Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuestos a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencia y Donaciones
2001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

- 911 a 914** Período Fiscal (Mes) - Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante
- 921 a 924** Período Fiscal (Año) - Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante (Ya cancelado por el Contribuyente)
- 931 934** Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante
- 935** Monto Total Pagado del Resto de Tributos - Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores
- 941 a 944** Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume al pago del tributo
- 951 a 954** Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.
- 955** Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos en los campos anteriores
- Deudas Hereditarias**
- 906 a 908** Código Tipo de Deuda - Registrar el código perteneciente al tipo de deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla
- | | |
|----|---|
| 01 | Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen) |
| 02 | Deuda Prendaria |
| 03 | Letra de Cambio |
| 04 | Pagare |
| 05 | Deuda Testamentaria |
| 06 | Otros |
- 916 a 928** Nombre del Acreedor - Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias
- 926 a 928** Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante
- 929** Monto Total Pagado del resto de Deuda Hereditarias - Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores
- 936 a 938** Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda
- 946 a 948** Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.
- 949** Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores
- 998** Monto Total de Deducibles para Donaciones - Registrar el valor total de los gastos como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 198)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
485	333
499	334 + 335 + 338
599	336
698	337
699	449
799	421
898	422
994	423

SRIFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA - 00024670

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 123189047

00068577

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1351109440001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CHALLUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL		203	CIUDAD MANTA			
PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE		206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN ATRAS DE RECICLADORA CHIVO	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0602056198		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA		211	CIUDAD MANTA			
PARROQUIA TARQUI	213	CALLE PRINCIPAL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE		214	NÚMERO S/N	215	INTERSECCIÓN ATRAS DE RECICLADORA CHIVO	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0602209083			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CHALLUISA QUISHPE GALO				
ESTADO CIVIL 1	220	No. HEREDEROS 4	221	No. LEGATARIOS 2	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARIA	No.
FECHA DE FALLECIMIENTO 16/04/2016	DD/MM/AA		225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA		226		CANTÓN
RUC (SUCESSION INDIVISA)			228	DENOMINACION (SUCESSION INDIVISA)				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD	
PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	NOTARÍA No. CANTÓN
FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CODIGO TIPO DE ACTO			244		

INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
INGRESOS	312	3.00	1616.37
INGRESOS	313	1.00	158.13
DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JORNAS	324	0.00	0.00
INGRESO EFECTIVO	325	0.00	0.00
DEUDAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	0.00
DEUDAS, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	0.00	0.00
INGRESOS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DEUDAS DE ALIBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		426



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SDTEFC2016012872455

07121220103

01/05/2016

4

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (24.955) DOLÁRES (NOTACIONES)

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	1774.50
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	71220.00
BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PREVIO	901	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00
INTERÉS POR MORA	903	0.00
MULTAS	904	0.00
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00

CON CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
CON NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
						0.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 154 ... folios útiles

Manta, a... 05 AGO 2016 ...

[Firma]
Ab. Santiago Fierro Urresta

Se verificó que los sellos de notaría y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha 26 AGO 2016

[Firma]
Firma del Emisor Responsable

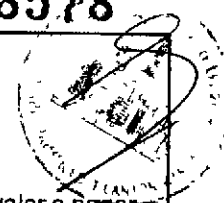
Usuario: [Firma] Agencia: [Firma]



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016012872455	871311328152	26/08/2016	2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar

1351109440001

871311328152

1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL

4/2016

26/08/2016

09:11:55 AM

01/05/2016

26/08/2016

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

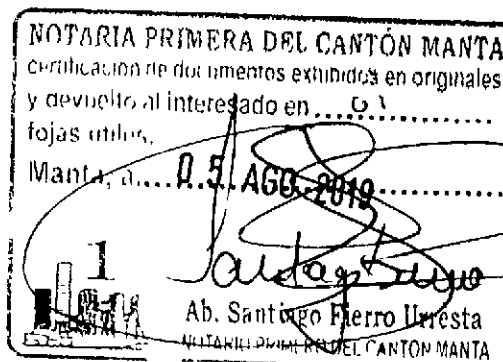
\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00



SRI
FORM 108
No 0804

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº.

6105138

108

Mes

4

107

Año

2016

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRE

102

RUC C.I. O PASAPORTE

103

Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA

105

Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

LUISA PILALUMBO GALOTTA

1111111111

1111111111

12315896

PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Bienes UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	211	221	231	241
			SUBTOTAL	299

Bienes INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O Nº PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Monte - Ecuador	311	3078.00	331	994.22
Monte - Ecuador	312	13.00	332	326.00
Monte - Ecuador	313	13.00	333	2.96
	314		334	
	315		335	
	316		336	
	317		337	
	318		338	
		329		
			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	399

Bienes MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Auto - Hyundai	411	111.00	431	158.13
	412		432	
	413		433	
	414		434	
	415		435	
	416		436	
	417		437	
		428	438	
		429		
			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	499

En este espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Auto - Hyundai	411	111.00	431	158.13
	412		432	
	413		433	
	414		434	
	415		435	
	416		436	
	417		437	
		428	438	
		429		
			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	499

En este espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Auto - Hyundai	411	111.00	431	158.13
	412		432	
	413		433	
	414		434	
	415		435	
	416		436	
	417		437	
		428	438	
		429		
			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	499

En este espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
Auto - Hyundai	411	111.00	431	158.13
	412		432	
	413		433	
	414		434	
	415		435	
	416		436	
	417		437	
		428	438	
		429		
			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	499



VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO - 00024674

612	622	632	642	652	662
613	623	633	643	653	663
614	624	634	644	654	664
615	625	635	645	655	665
616	626	636	646	656	666
617	627	637	647	657	667

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 661 al 666)

668

ENES

DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+ 399+499+599+699

669

SOLO PARA HERENCIAS

DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

DE ULTIMA ENFERMEDAD

CODIGO SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
711	721	731	741	751	
712	722	732	742	752	
713	723	733	743	753	
714	724	734	744	754	
715	725	735	745	755	
716	726	736	746	756	
717	727	737	747	757	
718	728	738	748	758	

GASTOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 751 al 758)

759

DE FUNERALES

CODIGO SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811	821	831	841	851	
812	822	832	842	852	
813	823	833	843	853	
814	824	834	844	854	
815	825	835	845	855	
816	826	836	846	856	
817	827	837	847	857	
818	828	838	848	858	

GASTOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 858)

859

PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
911	921	931	941	951	
912	922	932	942	952	
913	923	933	943	953	
914	924	934	944	954	
915	925	935	945	955	

GASTOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 951 al 956)

957

EDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916	926	936	946	956
917	927	937	947	957
918	928	938	948	958
919	929	939	949	959

GASTOS

de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 959 al 964)

965

DEDUCIBLES

DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 699+996

DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la LRTI)

Maria Vilalobos
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

C.I. No.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Escampa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en la...
5/ AGO 2016
Ab. Santiago Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA
Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias y consecuencias por la posible falta de información de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acreedor en el patrimonio, que se tomará como presentados por el contribuyente.

Fecha. 26 AGO 2016

ANALISTA DE SUCESIONES SRI

00068580

CÓDIGO DEL TRIBUTO

2011	IVA Mensual
2012	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones del IVA
1011	Renta Personas Naturales y Sucesiones Individuales
1021	Renta Sociedades
4015	Impuestos a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencia y Donaciones
2001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 014 Período Fiscal (Mes) - Registrar el mes al que pertenece el pago pendiente de pago del causante

921 a 924 Período Fiscal (Año) - Registrar el año al que pertenece el pago pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el Contribuyente)

931 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos - Registre el total de los pagos por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores

941 a 944 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume al pago del tributo

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar el valor de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos en los campos anteriores

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda - Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla

01 Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02 Deuda Prendaria

03 Letra de Cambio

04 Pagaré

05 Deuda Testamentaria

06 Otros

916 a 928 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias

926 a 928 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante

929 Monto Total Pagado del resto de Deuda Hereditarias.- Registrar el monto de las deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores

936 a 938 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda

946 a 948 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar el valor de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor de los gastos como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 198)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334 + 335 + 336
599	336
698	337
699	449
799	421
898	422
994	423

06: Offos

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecido

621 a 627 RUC - Registrar el número de RUC de la empresa o emisor

631 a 637 N° de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación

638 N° Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

641 a 647 Cotización/Valor total - En caso de tratarse de acciones, que no tuvieron cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor patrimonial a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en la Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración

648 Valor Total del resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada - Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado

668 Valor de la Porción resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 A 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto de la última enfermedad

711 a 718 N° de RUC - Registrar el número de RUC, del emisor del comprobante de venta

721 a 728 N° de Comprobante - Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad

731 a 738 Monto Total Pagado - Registrar el valor total de pago al que asciende el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado resto de Gastos de Última Enfermedad - Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores

741 a 748 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de comprobante de venta

751 a 758 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida en el monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado

759 Valor de la Porción Asumida del resto de Gastos por última Enfermedad - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de los gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales

811 a 818 N° de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta

821 a 828 N° de Comprobante de Venta - Registrar el número del comprobante de venta que justifica el gasto de funerales

831 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales - Registre el total de gastos pagado por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores

841 a 848 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales

851 a 858 Valor de Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado

859 Valor de Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS



FORMULARIO 106
RESOLUCIÓN No. 0604

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO - 00024675

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 122158896

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (DE DONANTE, LEGATARIO O DONATARIO)

106	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1316891710001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN	203	CIUDAD MANTA
205	PARROQUIA TARQUI	206	CALLE PRINCIPAL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	207	NÚMERO S/N
208	INTERSECCIÓN ATRAS DE RECIOLADORA CHIVO	209	TELÉFONO		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

210	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0502856196	211	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PILALUMBO QUISEPE MARIA DELIA	212	CIUDAD MANTA
213	PARROQUIA TARQUI	214	CALLE PRINCIPAL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	215	NÚMERO S/N
216	INTERSECCIÓN ATRAS DE RECIOLADORA CHIVO	217	TELÉFONO		

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

218	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0502209083	219	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CHALUISA QUISEPE GALO	220	CIUDAD MANTA
221	ESTADO CIVIL 1	222	No. LEGATARIOS 2	223	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 16/04/2016	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARIA CANTÓN
227	RUC (SUCECIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)		

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

231	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	232	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	233	CIUDAD
234	PARROQUIA	235	CALLE PRINCIPAL	236	NÚMERO
237	INTERSECCIÓN	238	TELÉFONO		
239	ESTADO CIVIL	240	No. DONATARIOS	241	No. DONANTES
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA CANTÓN

INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	12930.97	1616.37
BIENES MUEBLES	313	1265.00	158.13
DE HOGAR, OBRAS DE ARTE	314	0.00	0.00
EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
DEUDAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
DEUDAS PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 318		319	0.00

REDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS FINANCIERAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DE ALIBACEA	401	RUC DEL ALIBACEA	415	0.00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	426	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDE2016012872368

871311326647

26/08/2016

1

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (24.606) MONEDAS

00068581

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO.
ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

497

0.00

DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

498

0.00

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD

399-499-497-498

801

0.00

DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

802

0.00

BASE IMPONIBLE 801-802

803

0.00

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

899

0.00

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PREVIO

901

0.00

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

899-901

902

0.00

INTERÉS POR MORA

903

0.00

MULTAS

904

0.00

TOTAL PAGADO

902+903+904

999

0.00

PAGO POR CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

905

USD

0.00

PAGO POR NOTAS DE CRÉDITO

907

USD

0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
					915	USD
						0.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a.....

05 AGO 2016

Se verifica que los documentos de identidad
presentados por el interesado son
válidos y corresponden a la persona
presentada por el interesado.

Fecha. 26 AGO 2016

Firma del Notario Responsable

Usuario: [Firma] Agencia: [Firma]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016012872368

871311326647

26/08/2016

2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar

1316891710001

871311326647

1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN

4/2016

26/08/2016

09:09:19 AM

01/05/2016

26/08/2016

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multa
Total

\$ 0.0

\$ 0.0

\$ 0.00

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito Cartulares
Notas de Crédito Desmaterializadas
Títulos del Banco Central (TBC)

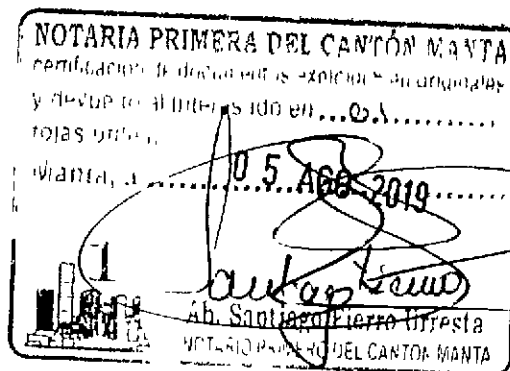
\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00

\$ 0.00



600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES							
NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR		RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	

INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108 **DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA SOBRE INGRESOS** **PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.**

ATENCIÓN: La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de activo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de multar las acciones legales correspondientes

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

- 101 Razón Social o Apellidos y Nombres - Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente
- 102 RUC, CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o Pasaporte del contribuyente
- 103 N° de Serie del Formulario al que se Anexa - Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración del impuesto
- 104 N° de Formulario al que se Anexa - Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración
- 106 Mes - Registre el mes que causó el Impuesto (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).
- 107 Año - Registre el año que causó el Impuesto (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración)

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

- 201 Razón Social - Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante
- 211 N° de RUC - Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante
- 221 Patrimonio Neto Total - Registrar el motivo total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal
- 213 Cuota/porción Heredada Legada o Donada - Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante
- 241 Valor de la Porción - Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total

300 INMUEBLES

- 301 A 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en el que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero), así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América
- 311 A 318 Clave Catastral o N° de Predio - Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece
- 321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien - Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios y cuando no haya juicio se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente
- 329 Avalúo Comercial resto de Inmuebles - Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores
- 331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales 50% si son 3 33.33% etc) o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante
- 341 a 348 Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado
- 349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

400 MUEBLES

Vehículos

- 401 a 408 Tipo - Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo
- 411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Guayas
- 421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien - Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del servicio de Rentas Internas
- 429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos - Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores
- 431 a 438 Cuota/porción Heredada, Legada o Donada - Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión

- 441 a 448 Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado
- 449 Valor de la Porción resto de Vehículos - Registrar la sumatoria de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

Otros

- Menaje de Hogar.-** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante
- 461 Avalúo Comercial total del Bien - Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente
- 471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación
- 481 Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada o donada del avalúo comercial total del bien. Registre el resultado
- Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- Semovientes/Ganado -** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- 453 N° de Cabezas - Registrar el número total de semovientes del causante
- Obras de Arte -** Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar"
- Dinero en Efectivo -** Registrar el dinero en efectivo debajo o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar"
- Otros no Especificados.-** Registrar cualquier otro tipo de bienes o valores recibidos como donación, herencia o legado no cubierto por el campo establecido en el formulario
- 456 Descripción - Registrar una descripción concreta del bien "mueble" especificado en el formulario, por ejemplo "derechos de la Propiedad Intelectual", etc
- 467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados - Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 488 Valor de la Porción resto de Bienes Muebles no especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

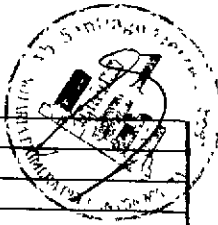
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

- 501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones - Llenar estos campos de acuerdo a la siguiente tabla
- 01 Cuenta de ahorros
- 02 Cuenta corriente
- 03 Certificado de depósito a plazo
- 04 Inversiones
- 05 Carta de crédito
- 06 Fideicomisos
- 07 Acreencias por obligaciones civiles
- 08 Otros
- 511 a 519 Número - Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.
- 521 a 529 Nombre de institución Financiera o Deudor - Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor
- 531 a 539 Valor Total - Registrar el total existente en la operación financiera
- 540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.
- 541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada - Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación
- 551 a 559 Valor de la Porción - Aplicada el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado
- 551 a 559 Valor de la Porción - Aplica el porcentaje de cuota o porción heredada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el Resultado
- 560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O VALORES

- 601 A 607 Código Tipo - Registrar el código tipo derecho que no sea herencia, legado o donación de acuerdo a la siguiente tabla:
- 01 Acciones
- 02 Participaciones

00068583



812	822	832	842	852	862
813	823	833	843	853	863
814	824	834	844	854	864
815	825	835	845	855	865
816	826	836	846	856	866
817	827	837	847	857	867
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TÍTULOS VALORES				868	869

En este espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 868)

898

1774.50

BENEFICIARIOS

DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295+399+489+499+599+699

899

(SOLO PARA HERENCIAS)

DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

NO SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
711	721	731	741	751	761
712	722	732	742	752	762
713	723	733	743	753	763
714	724	734	744	754	764
715	725	735	745	755	765
716	726	736	746	756	766
717	727	737	747	757	767
718	728	738	748	758	768

GASTOS

En este espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 751 al 759)

789

DE FUNERALES

NO SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811	821	831	841	851	861
812	822	832	842	852	862
813	823	833	843	853	863
814	824	834	844	854	864
815	825	835	845	855	865
816	826	836	846	856	866
817	827	837	847	857	867
818	828	838	848	858	868

GASTOS

En este espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 859)

898

SUBTOTAL 789 + 898

899

PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
911	921	931	941	951	961
912	922	932	942	952	962
913	923	933	943	953	963
914	924	934	944	954	964
TRIBUTOS				955	965

En este espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 951 al 955)

994

EDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916	926	936	946	956
917	927	937	947	957
918	928	938	948	958

GASTOS

En este espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 956 al 958)

995

SUBTOTAL 994 + 995

996

DEDUCIBLES

DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES

997

DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

998

PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

999

1774.50

Que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la LRT)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin que se verifique que los documentos de identidad de las acciones tributarias conexas por los cuales se determinaron los bienes de los más bienes heredados, legados o donados pertenecen al contribuyente, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado

05 AGO 2016

Ab. Santiago Nieto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Maria Pitalamha
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

CI No

Fecha: 26 AGO 2016

ANALISTA DE SUCESIONES SRI

06: Otros

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor - Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecido

621 a 627 RUC - Registrar el número de RUC de la empresa o emisor

631 a 637 N° de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación

638 N° Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores

641 a 647 Cotización/Valor total - En caso de tratarse de acciones, que no tuvieran cotización en la Bolsa de Valores, debe registrarse el valor patrimonial a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en la Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración

648 Valor Total del resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada - Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación

661 a 667 Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado

668 Valor de la Porción resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

701 A 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto de la última enfermedad

711 a 718 N° de RUC - Registrar el número de RUC, del emisor del comprobante de venta

721 a 728 N° de Comprobante - Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad

731 a 738 Monto Total Pagado - Registrar el valor total de pago al que asciende el comprobante de venta

739 Monto Total Pagado resto de Gastos de Última Enfermedad - Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores

741 a 748 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de comprobante de venta

751 a 758 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida en el monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado

759 Valor de la Porción Asumida del resto de Gastos por última Enfermedad - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de los gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores

800 GASTOS DE FUNERALES

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta - Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 818 N° de RUC - Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 N° de Comprobante de Venta - Registrar el número del comprobante de venta que justifica el gasto de funerales

831 a 838 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales - Registre el total de gastos pagado por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores

841 a 848 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales

851 a 858 Valor de Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado

859 Valor de Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO DEL TRIBUTO

2011	IVA Mensual
2012	IVA Semestral
1031	Retenciones en la Fuente
2041	Retenciones del IVA
1011	Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas
1021	Renta Sociedades
4015	Impuestos a los Vehículos
1088	Impuesto a Herencia y Donaciones
2001	Otros Tributos
9002	Impuesto Predial
9003	Patente Municipal

911 a 914 Período Fiscal (Mes) - Registrar el mes al que pertenece el impuesto pendiente de pago del causante

921 a 924 Período Fiscal (Año) - Registrar el año al que pertenece el impuesto pendiente de pago del causante (Ya cancelado por el Contribuyente).

931 934 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos - Registre el total de los pagos por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores

941 a 944 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume al pago del tributo

951 a 954 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos en los campos anteriores

Deudas Hereditarias

906 a 908 Código Tipo de Deuda - Registrar el código perteneciente al tipo de deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla

01	Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)
02	Deuda Prendaria
03	Letra de Cambio
04	Pagaré
05	Deuda Testamentaria
06	Otros

916 a 928 Nombre del Acreedor - Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias

926 a 928 Monto Total Pagado - Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante

929 Monto Total Pagado del resto de Deuda Hereditarias - Registre el total de las deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores

936 a 938 Cuota/Porción Asumida - Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda

946 a 948 Valor de la Porción Asumida - Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos - Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones - Registrar el valor como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 198)

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Campo del Anexo	Campo de la Declaración
106	101
107	102
299	331
399	332
489	333
499	334 + 335 + 336
599	336
698	337
699	449
799	421
898	422
994	423

SRIFORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA - 00024680

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

00068584



100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO DE REGISTRO
			2016		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RUC, CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		203	CIUDAD	
1313817882001			CHALLUISA PILALUMBO CRISTOMAL JHONAKY			MANTA	
PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL		NÚMERO	INTERSECCIÓN	206	TELÉFONO
TARQUI		BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE		S/N	ATRAS DE RECICLADORA CHIVO		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD		
0502856158			PILALUMBO QUESHPE MARIA DELIA				MANTA		
PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCION	216	TELÉFONO
TARQUI		BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE			S/N		ATRAS DE RECICLADORA CHIVO		

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RUC, CEDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)											
0502209083					CHALLUISA QUSHPE GALO											
ESTADO CIVIL		220	No. HEREDEROS		221		No. LEGATARIOS		222	TESTAMENTO		1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No
1			4							2						CANTÓN
FECHA DE FALLECIMIENTO			DD/MM/AA		225		FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO			DD/MM/AA				226		
16/04/2016																
RUC (SUCECIÓN INDIVISA)					228		DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)									

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL			235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
ESTADO CIVIL		239	No. DONATARIOS			240	No. DONANTES			241
FECHA DE ESCRITURA			DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	NOTARIA	No.
									CANTÓN	

INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
INGRESOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
INGRESOS INMUEBLES	312	3.00	1616.37
INGRESOS MOVIBLES	313	1.00	158.13
EGRESOS DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324	0.00	0.00
EGRESOS EN EFECTIVO	325	0.00	0.00
EGRESOS FINANCIEROS Y CIVILES	314	0.00	0.00
EGRESOS PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	0.00	0.00
EGRESOS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	0.00

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

DESCRIPCIÓN	TIPG	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00	0.00
FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00	0.00
DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00	0.00
HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00	0.00
DEUDAS DE ALIBACEA	415	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		426	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016012872204

871311324088

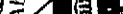
26/08/2016

1

RECHERCHES BLANC

RECHERCHES BLANC

00068585

DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		00
DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	496		00

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD	399-499-497-498	801	1774.50
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71220.00
BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00

PAGO PREVIO		901	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	999-901	902	0.00
INTERÉS POR MORA		903	0.00
MULTAS		904	0.00
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00

905	USD	0.00
-----	-----	------

907	USD	0.00
-----	-----	------

N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

Mantra, a..... 0.5.. AGO-2010

Mantra, a..... 0.5.. AGO-2010

11

11/11/95

Ab. Santiago

NOTED IN PROCEEDINGS

Fecha: 26 AGO 2016

sta

Falta de un Favor

USUARIO: ARM00211 Agencia: CHILE

**CÓDIGO VERIFICADOR****FECHA RECAUDACIÓN**

Página

871311324088

26/08/2016

2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de Identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar

1313817882001

871311324088

1088

Renta sobre herencias, legados y donaciones

108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY

4/2016

26/08/2016

09:04:38 AM

01/05/2016

26/08/2016

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar

\$ 0.00

Intereses por mora

\$ 0.0

Multa

\$ 0.00

Total

\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque

\$ 0.00

Compensaciones

\$ 0.00

Notas de Crédito Cartulares

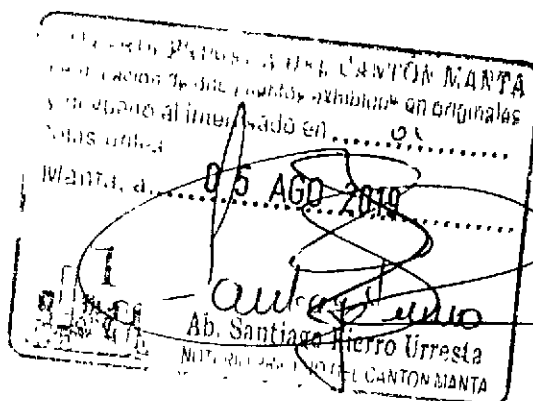
\$ 0.00

Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 0.00

Títulos del Banco Central (TBC)

\$ 0.00



Decreto 1700 de 2014
Identificación y Cedula

No. 0616

Año 2016 Tomo 10 Pag 15 Acta 25

Dts ☐ Dts ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedula, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☒
JEFATURA DE AREA ☐

Ing Maria Teresa Fernandez
SERVIDOR PUBLICO
REGISTRO CIVIL AGENCIA MANTA

29 JUL 2016



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 95 Acta 95

En Quito, Provincia de Quito, hoy día veinte de agosto de 2015, a las veinte y tres horas, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende a presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Edo. Salazar Quintero, el 25 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 050235619-8, domiciliado en Quito, anterior hijo de Edo. Salazar Quintero y de María Elena Quintero, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Elena Salazar, el 25 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión haceres domésticos, con Cédula N° 050235619-8, domiciliada en Quito, hijas de Edo. Salazar Quintero y de María Elena Quintero. LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito, FECHA: 16 de agosto del 2015. En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

EDUARDINO

FIRMAS:

Edo. Salazar Quintero

sentencia de Divorcio de Juez

AD. O. R.
ACION Y CEDULACION

Pág. 34 Acta 95

Edo. Salazar Quintero

a del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

Edo. Salazar Quintero

el 25 de agosto de 1985

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

de Quito

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

OTRAS INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

05-AGO-2015

Edo. Salazar Quintero

Jefe de Oficina

Jefe de Oficina

por la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina con fecha 16 de agosto del 2015, cuya copia se archiva



No. 0616
Pag. 95
Acta. 95

Que es la copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulación que reposa en el archivo

COPIA INTEGRAL
NACIMIENTO
MATRIMONIO
DEFUNCIÓN
ACTA DE REC. DE UN HIJO

Ing. Danny Roche Ruiz
COORDINADOR ZONAL DE MANABI
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA GADONAL
JEFATURA DE AREA

10 - 3191912

CERTIFICADO
NACIMIENTO
MATRIMONIO
DEFUNCIÓN
ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00068588

(C)

Número único de identificación: 1304931270

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ZAMBRANO MARIANA
MONCERRATE



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: SOLTERO/

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO IBARRA JOSE MANUEL VICTORIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO INTRIAGO LIDIA HAYDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 190-248-39174



190-248-39174

Lcdo. Vicente Tarano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304931270

Nombre: CEDEÑO ZAMBRANO MARIANA MONCERRATE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONACALIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha. 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 192-248-39205

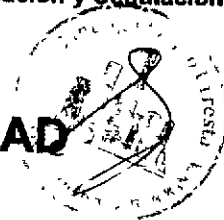


192-248-39205



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00068589



Número único de identificación: 1317606026

Nombres del ciudadano: CHALUISA PILALUMBO CINTHIA RENATA

Condición del cedulaado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHALUISA QUISHPE GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 193-248-22370



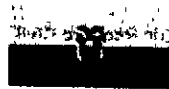
193-248-22370

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1317606026

Nombre: CHALUISA PILALUMBO CINTHIA RENATA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha. 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 196-248-22401



196-248-22401





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00068590



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313817882

Nombres del ciudadano: CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY

Condición del cedulaado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHALUISA QUISHPE GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



REGISTRO CIVIL

Cristobal Chaluisa

N° de certificado: 198-248-22481



198-248-22481

Santiago Enrique Fierro Urresta

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1313817882

Nombre: CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor, SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado. 190-248-22512



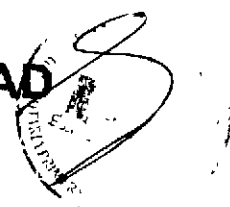
190-248-22512





00068591

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1316891710

Nombres del ciudadano: CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN

Condición del cedido: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHALUISA QUISHPE GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Galo Chaluisa

N° de certificado: 198-248-22570



198-248-22570

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RECEIVED
JAN 17 1964
FBI - NEW YORK

RECEIVED
JAN 17 1964
FBI - NEW YORK

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00068592



Número único de identificación: 0502856198

Nombres del ciudadano: PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO ✓

Cónyuge: CHALUISA QUISHPE GALO

Nombres del padre: PILALUMBO JOSE BALTAZAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUISHPE MARIA DELFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Maria pilalumbo

N° de certificado: 190-248-39013



190-248-39013

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0502856198

Nombre: PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha. 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 196-248-39072



196-248-39072





00068593
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1351109440

Nombres del ciudadano: CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL

Condición del cedulaado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 2009

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHALUISA QUISHPE GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

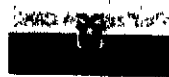
N° de certificado: 197-248-22679



197-248-22679

Ldo. Vicente Tarano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1351109440

Nombre: CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 199-248-22739



199-248-22739





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00068594



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

57146



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19012700, certifico hasta el día de hoy 04/06/2019 15:50:29, la Ficha Registral Número 57146.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
X

Fecha de Apertura lunes, 01 de agosto de 2016

Parroquia TARQUI

Información Municipal

Dirección del Bien ubicado en el Sector El Porvenir Tercera Etapa

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Sector El Porvenir Tercera Etapa, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que está signado con el lote número diecinueve de la manzana U-3, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ocho metros y avenida doscientos noventa y siete (-A) POR ATRAS: Ocho metros y lote número tres. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros diez centímetros y lote número veinte; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros setenta centímetros y lote número dieciocho, con una superficie total de ciento sesenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	313	02/feb/2005	4 366	4 373
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	182	21/sep/2016	3 784	3 842

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 02 de febrero de 2005

Número de Inscripción: 313

Tomo 8

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 561

Folio Inicial 4 366

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 4 373

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de enero de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de Terreno ubicado en la lotización El Porvenir, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, signado con el lote número diecinueve de la manzana U-3, con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Ocho metros y avenida doscientos noventa y siete -A POR ATRAS: Ocho metros y lote número tres. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros diez centímetros y lote número veinte Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros setenta centímetros y lote número dieciocho, con una superficie total de ciento sesenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

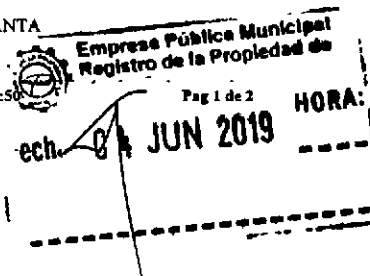
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000068712	CHALUISA QUSHPE GALO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000072461	INMOBILIARIA JOLCIJOS COMPAÑIA LIMITADA		MANTA	

Certificación impresa por kleire_salto

Ficha Registral 57146

martes, 04 de junio de 2019 15:50



Registro de : SENTENCIA[2 / 2] **SENTENCIA**

Inscrito el : miércoles, 21 de septiembre de 2016

Número de Inscripción: 182

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5427

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 de septiembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Causante Galo Chaluiza Quishpe Sentencia de Posesión Efectiva que la concedo sin Perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0502856198	PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA	VIUDA	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	144736	CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	144737	CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	144738	CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	144739	CHALUISA PILALUMBO CINTHIA RENATA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
CAUSANTE	8000000000068712	CHALUISA QUISHPE GALO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	313	02/feb/2005	4 366	4 373

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:50:29 del martes, 04 de junio de 2019

A petición de: SUAREZ CHOEZ ANTONIO LEONARDO

Elaborado por: KLEIRE SALTOS
1313163699.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



La validez del Certificado 30 días, Excepto que se pida un traspaso de dominio o se pida un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 234636

COMPROBANTE DE PAGO

00068595

01/07/2019 12:22:09

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-35-21-19-000	163,20	4822,51	450909	421273

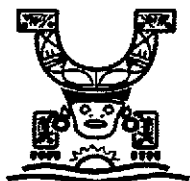
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0502209083	CHALUISA QUISHPE GALO	LOT EL PORVENIR III ETAPA MZ- U3 LOTE #19	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	16,30
			TOTAL A PAGAR	17,30
			VALOR PAGADO	17,30
			SALDO	0,00

EMISION: 01/07/2019 12:22:09 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1498466767

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



BanEcuador S.P.
01/07/2019 03:59:18 p.m. OK
CONVENIO: 2950 ACE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORR:ENTE
REFERENCIA: 958079092
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

AGENCIA MANTA
CAJAS
BanEcuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 234635

COMPROBANTE DE PAGO

01/07/2019 12:21:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-35-21-19-000	163,20	4822,51	458907	4412772

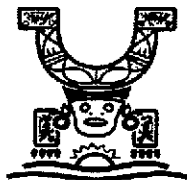
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0502209083	CHALUISA QUISHPE GALO	LOT. EL PORVENIR II ETAPA MZ- U3 LOTE #19	Impuesto principal	48,23
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	14,15
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	62,38
1304931270	CEDEÑO ZAMBRANO MARIANA MONCERRATE	NA	VALOR PAGADO	62,38
			SALDO	0,00

EMISION. 01/07/2019 12:21:48 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1284615176
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00068596

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161402

N° ELECTRÓNICO : 67342

2

Fecha: Lunes, 27 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-35-21-19-000

Ubicado en: LOT EL PORVENIR III ETAPA MZ-U3 LOTE #19

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 163.20 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0502209083	CHALUISA QUISHPE-GALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,822.51

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 4,822.51

SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

48.24
14.97
62.40
14.99
47.19

Arq. José Maldonado Cevallos

**Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V12805SSJMXK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-05-27 16:20:18



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcabdia@Manta Gob.ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 048-14856-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

En atención a la solicitud de María Delia Pilalumbo Quishpe; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de GALO CHALUISA QUISHPE, lote código catastral # 3-35-21-19-000 y Ficha Registral - Bien Inmueble 57146, ubicado en la avenida 297, lote # 19 de la manzana U-3 de El Porvenir tercera etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 163,20m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Tercera Manta el 10/01/05 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 02/02/05: 163,20m²

Por el frente: 8,00m.- lindera avenida 297

Por atrás: 8,00m.- lindera lote # 3

Por el costado derecho: 20,10m.- lindera lote # 20

Por el costado izquierdo: 20,70m.- lindera lote # 18

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva, autorizada Notaria 1° Manta 01/09/16, inscrita Registro Propiedad Manta 21/09/16, de los bienes dejados por Galo Chaluisa Quishpe, por un área total de 163,20m² = 100,00%

PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA (c.c. 050285619-8), conyuge sobreviviente con 50,00%

CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY (c.c. 131381788-2), hijo heredero con 12,50%

CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN (c.c. 131689171-0), hijo heredero con 12,50%

CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL (c.c. 135110944-0), hija heredera con 12,50%

CHALUISA PILALUMBO CINTHIA RENATA (c.c. 131760602-6), hija heredera con 12,50%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas" Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades

Manta, Mayo 7 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de bux na fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

00068597

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí**COMPROBANTE DE PAGO**

000030218

CERTIFICADO DE SOLVENCIA**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

0502209083

C.I./R.U.C.: CHALUISA QUISHPE GALO

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOT.EL PORVENIR MZ-U3 LT.19

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGON° PAGO: 639102
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 04/06/2019 14:58:39**DESCRIPCIÓN****VALOR**

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 02 de septiembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION ESCRITURA



Nº. 048-14856
069876

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la señora **MARIANA MONCERRATE CEDEÑO ZAMBRANO** (c.c. 130493127-0) para que celebre Escritura sobre la totalidad (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de GALO CHALUISA QUISHPE, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 048-14856, lote con código catastral # 3-35-21-19-000, Ficha Registral – Bien Inmueble 57146, ubicado en la avenida 297, lote # 19 de la manzana U-3 de El Porvenir tercera etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m.- lindera avenida 297

Atrás: 8,00m.- lindera lote # 3

Costado derecho: 20,10m.- lindera lote # 20

Costado izquierdo: 20,70m.- lindera lote # 18

AREA TOTAL: 163,20m²

Manta, mayo 7 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTADIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000403

Fecha: Lunes, 01 de Julio de 2019

(4)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

... petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CHALUISA QUISHPE-GALO CC. 0502209083 ubicada en LOT. EL PORVENIR III ETAPA MZ-U3 LOTE #19 LOS GERANIOS TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 4,822.51 CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS DOLARES 51/100. *ver*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA *ver*

Elaborado por Jose Ronald


DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V14820DI0RWC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-07-01 12:30:43

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0129568

5



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CHALUISA QUISHPE GALO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 01 JULIO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

3352119000: LOT. EL PORVENIR III ETAPA M7-U3 LOTE #19

Manta, UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00068599

JUICIO Nro.13205-2019-00229

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DE AUTORIZACION JUDICIAL QUE TRAMITA MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, martes 26 de

marzo del 2019, las 16h22, VISTOS: Dra. RUTH GERMANIA OZAETA MERO, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí con sede en el cantón Manta; en aplicación de lo dispuesto en los artículos 167 y 178.3 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 156 y 157 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 75 y 76.7.I) de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 90 del Código Orgánico General de Procesos y considerando que es base esencial a la seguridad jurídica y derecho de tutela de las partes acceder al órgano judicial, y obtener un pronunciamiento oportuno sobre su petición, emito resolución motivada en los siguientes términos:

En fojas 80, 81 y 82 del proceso comparece la señora MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE, manifestando lo siguiente:

1.- Que, de los certificados electrónicos de nacimiento que adjunta, justifica que es la madre y representante legal de las niñas y adolescentes: CINTHIA RENATA, SAMANTHA MARIBEL GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, de 8, 9, 15 y 17 años de edad respectivamente, cuyo padre es el señor GALO CHALUISA QUISHPE, actualmente fallecido.

2.- Que del acta de inscripción de defunción que anexa, justifica que el señor GALO CHALUISA QUISHPE, falleció 16 de abril de 2016.

3.- Que al fallecimiento de su conyuge, sus hijos CINTHIA RENATA, SAMANTHA MARIBEL, GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, de 8, 9, 15 y 17 años de edad respectivamente se constituyeron en coa herederos de los siguientes bienes: a) Un lote de terreno signado con el número 19 de la Manzana U-3 ubicado en la Lotización El porvenir tercera etapa de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: ocho metros y lindera con Avenida 297. POR ATRÁS: ocho metros y lindera con Lote número tres. POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros diez centímetros y lindera con el lote numero 20. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros setenta centímetros y lindera con Lote No. 18. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.

Asi mismo el causante dejo otros bienes, tales como: b) Un bien inmueble ubicado en el Barrio 15 de Septiembre de la parroquia Tarqui de la ciudad de Manta. c) Un lote de terreno ubicado en el Lote El Prado II del cantón Montecristi. D) Un vehículo marca Hyundai, placa TAU0410, modelo Getz GL GAA, Automóvil, tipo Sedan, Servicio de uso público, color amarillo

4.- Que se realizó la POSESION EFECTIVA de los bienes antes descritos, en favor de sus hijos, emitida en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, que adjunta.

5.- Que tiene la imperiosa necesidad de vender el lote descrito en el literal a) dejado por el señor GALO CHALUISA QUISHPE, con la finalidad de invertir en la educación, y manutención a favor de sus hijos, ya que sus recursos económicos son limitados., puesto que ella vende legumbres al por menor y sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos de sus cuatro hijos.

Por lo expuesto, al tenor del artículo 297 del Código Civil, y Art. 334.6 del COGEP, solicita se conceda AUTORIZACION JUDICIAL para en calidad de madre representar a sus hijos CINTHIA RENATA, SAMANTHA MAARIBEL, GALO IVAN, y CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, de 8, 9, 15 y 17 años de edad respectivamente, en la venta del 50% del bien inmueble consistente en: a) Un lote de terreno signado con el número 19 de la Manzana U-3 ubicado en la Lotización El porvenir tercera etapa de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: ocho metros y lindera con Avenida 297. POR ATRÁS: ocho metros y lindera con Lote número tres. POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros diez centímetros y lindera con el lote numero 20. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros setenta centímetros y lindera con Lote No. 18. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, y que era de propiedad del causante GALO CHALUISA QUISHPE, para los fines mencionados.

La demanda fue admitida a trámite pertinente y transcurrido el término determinado en la ley, se efectuó la audiencia, acto procesal que se llevó a efecto como consta en el audio y el acta resumen anexos al proceso, en dicha actuación judicial hubo

pronunciamiento sobre la validez del proceso, lo cual se tratará en un acápite de esta sentencia. Se fundamentó el acto de proposición demanda, se practicaron las pruebas anunciadas; y se escuchó a los adolescentes Galo Iván Chaluiza Pilalumbo y Cristóbal Jhonaky Chaluiza Pilalumbo, de 15 y 17 años de edad, respectivamente, sobre la petición realizada por su progenitora, [aclarando que los otros dos niños no se pronunciaron por no entender lo pedido]; y, se dictó en forma oral la sentencia, por lo que corresponde dictar el fallo en forma motivada, lo cual se realiza según las siguientes consideraciones:

PRIMERO: En el proceso no existe omisión de alguna de las solemnidades sustanciales establecidas en el artículo 107 del Código Orgánico General de Procesos, porque la suscrita juzgadora es la competente para conocer, sustanciar y resolver la presente causa, de conformidad con el Art. 175 de la Constitución de la República y Art. 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. La actora está legitimada para intervenir en esta causa de jurisdicción voluntaria por ser la madre y representante legal de CINTHIA RENATA, SAMANTHA MARIBEL, GALO IVAN, y CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, de 8, 9, 15 y 17 años de edad respectivamente. La actora fue notificada para que asista a la audiencia, y tenga la oportunidad de ejercer su defensa. No se ha incurrido en violación de trámite que pueda influir en la decisión de la causa, ya que este proceso se ha tramitado en PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO, de conformidad con el Art. 334.6 del CCGEP, por ello cumplido el debido proceso se declara la validez procesal de todo lo actuado.

SEGUNDO: La actora anunció las siguientes pruebas:

Cuatro Certificados electrónicos de nacimiento de los hijos CINTHIA RENATA, SAMANTHA MARIBEL, GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, de 8, 9, 15 y 17 años de edad respectivamente, para justificar que son hijos de la actora y del causante GALO CHALUISA QUISHPE.

Certificado de defunción del señor GALO CHALUISA QUISHPE, para justificar que falleció.

Escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante, para justificar que como cónyuge sobreviviente y en representación de los hijos tomó posesión efectiva de los bienes dejados.

Certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta, para justificar los hechos de la demanda.

Cuatro certificados de estudios de los hijos CINTHIA RENATA, SAMANTHA MARIBEL, GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, para justificar que estudian.

El certificado del RUC emitido por el SRI para demostrar la actividad económica de la actora.

Testimonios de Francisco Napoleón López Bello y Esperanza Narcisa de Jesús Zambrano Zambrano para justificar los hechos de la demanda.

TERCERO: Por conducentes a aclarar los hechos de la demanda; pertinentes al caso expuesto en esta judicatura; y útiles para la resolución de esta causa, de conformidad con el Art. 160 del COGEP, se admitieron las siguientes pruebas:

Cuatro Certificados electrónicos de nacimiento de los hijos CINTHIA RENATA, SAMANTHA MARIBEL, GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, de 8, 9, 15 y 17 años de edad respectivamente, para justificar que son hijos de la actora y del causante GALO CHALUISA QUISHPE.

Certificado de defunción del señor GALO CHALUISA QUISHPE, para justificar que falleció.

Escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante, para justificar que como cónyuge sobreviviente y en representación de los hijos tomó posesión efectiva de los bienes dejados.

Certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta, para justificar los hechos de la demanda.

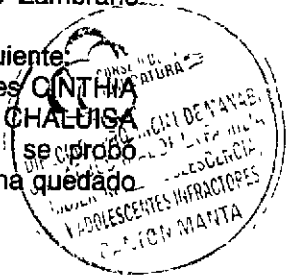
Cuatro certificados de estudios de los hijos CINTHIA RENATA, SAMANTHA MARIBEL, GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, para justificar que estudian.

El certificado del RUC emitido por el SRI para demostrar la actividad económica de la actora.

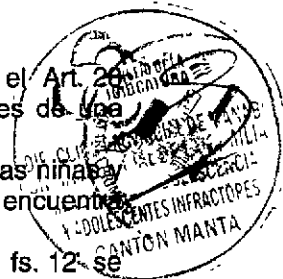
Testimonios de Francisco Napoleón López Bello y Esperanza Narcisa de Jesús Zambrano Zambrano para justificar los hechos de la demanda.

CUARTO: De la prueba practicada e introducida al proceso, se establece lo siguiente:

Con los certificados electrónicos de nacimiento de las niñas y los adolescentes CINTHIA RENATA, SAMANTHA MAARIBEL, GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, de 8, 9, 15 y 17 años de edad respectivamente, de fs. 2, 3, 4 y 5, se probó que son hijos de la actora y del señor GALO CHALUISA QUISHPE; con lo que ha quedado



00068600



justificado el derecho de la actora para representar a sus hijos, de conformidad con el Art. 26 del Código Civil, que en su parte pertinente expresa: " Son representantes legales de una persona, el padre o la madre, bajo cuya patria potestad vive . "

Con el acta de inscripción de defunción de fs. 6 se ha probado que el padre de las niñas y de los adolescentes inmersos en la causa, señor GALO CHALUISA QUISHPE, se encuentra fallecido desde el 16 de abril de 2016.

Con el certificado de Solvencia del Registro de la Propiedad del cantón Manta de fs. 12 se ha justificado la inscripción del bien inmueble consistente en: Un lote de terreno signado con el número 19 de la Manzana U-3 ubicado en la Lotización El porvenir tercera etapa de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: ocho metros y lindera con Avenida 297. POR ATRÁS: ocho metros y lindera con Lote número tres. POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros diez centímetros y lindera con el lote numero 20. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros setenta centímetros y lindera con Lote No. 18. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, y que era de propiedad del causante GALO CHALUISA QUISHPE.

Con la escritura de posesión efectiva de los bienes del causante Galo Chaluisa Quishpe, realizada en la No aría Pública Primera del cantón Manta, se determina que la actora en su calidad de cónyuge sobreviviente y por los derechos de representación de su hijos Cinthia Renata, Samantha Maaribel, Galo Ivan, Cristobal Jhonaky Chaluisa Pilalumbo, ha establecido su calidad de herederos.

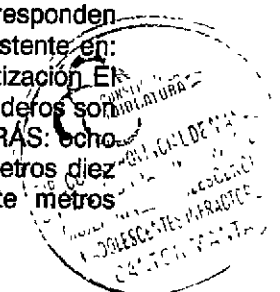
Con el certificado del RUC emitido por el Servicio de Rentas Internas SRI, de fs. 13 del proceso queda justificada la actividad económica de la actora, esto es la venta al por menor de productos de tiendas.

Y finalmente con las declaraciones de los señores Francisco Napoleón López Bello y Esperanza Narcisa de Jesús Zambrano Zambrano, quienes coincidieron en forma unívoca y concordante en expresar que conocen a la actora, y que su conyuge Galo Chaluisa Quishpe falleció en el terremoto del año 2016, y que del matrimonio tuvieron cuatro hijos menores de edad, que su mamá es la que los cuida y protege, que los ingresos económicos de la actora son insuficientes para la crianza de sus hijos ya que estudian, y ella es comerciante de verduras, alquila un local, y esta actividad es insuficiente para cubrir sus necesidades, y que a la muerte del señor GALO CHALUISA QUISHPE, padre de las niñas y de los adolescentes CINTHIA RENATA, SAMANTHA MAARIBEL, GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, el dejó bienes, y existe la necesidad de que se venda un bien inmueble, para que la actora pueda seguir manteniendo y educando a los cuatro hijos que tiene bajo su cuidado y protección.

Al haberse escuchado a la actora a través de su defensa técnica, expresando su pedido de autorización judicial, se concluye que se ha aplicado en la sustanciación de este juicio los PRINCIPIOS DE SIMPLIFICACION, UNIFORMIDAD, EFICACIA, e INMEDIACION, CELERIDAD Y ECONOMIA PROCESAL, determinados en el Art. 169 de la Constitución de la República. En este contexto, en cumplimiento del Art. 45 IBIDEM, se escuchó a los adolescentes Galo Ivan Chaluisa Pilalumbo y Cristobal honaky Chaluisa Pilalumbo, sobre la petición realizada por su progenitora, quienes estuvieron conformes con la misma, ya que su padre falleció y su madre es la única persona que solventa las necesidades de ellos y de sus otros dos hermanos.

QUINTO: En este contexto, para resolver sobre la pretensión principal de conceder la autorización judicial para que se vendan derechos y acciones del bien inmueble consistente en: Un lote de terreno signado con el número 19 de la Manzana U-3 ubicado en la Lotización El porvenir tercera etapa de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: ocho metros y lindera con Avenida 297. POR ATRÁS: ocho metros y lindera con Lote número tres. POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros diez centímetros y lindera con el lote numero 20. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros setenta centímetros y lindera con Lote No. 18. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, y que era de propiedad del causante GALO CHALUISA QUISHPE, y ahora herencia de los hijos de éste, se hace necesario establecer en este caso sub júdice que si bien es cierto el Art. 274 del Código civil, expresa: "Muerto uno de los padres, los gastos de la crianza, educación y establecimiento de los hijos, corresponderán al sobreviviente, en los términos del inciso final del precedente artículo"; no es menos cierto que el Art 273 inciso segundo del Código Civil, expresa: "Pero si un hijo tuviere bienes propios, los gastos de

su establecimiento, y en caso necesario, los de su crianza y educación, podrán sacarse de tales bienes, conservándose íntegros los capitales, en cuanto sea posible", por tal razón con la declaración de los testigos en la audiencia, se considera que ha quedado evidenciada la necesidad de la actora en representación de sus hijos, de vender los derechos y acciones del bien inmueble ya descrito con el objeto de que con el valor que le corresponda a sus hijos menores de edad, pueda solventarse su manutención y educación, mucho más si ella como progenitora trabaja pero su ingreso económico no alcanza para garantizar la supervivencia de sus hijos, en especial sus estudios; ello sin perjuicio de que pueda demandar a los obligados subsidiarios para que paguen una pensión de alimentos para sus hijos; por lo que en aplicación del PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL MENOR consagrado en el Art. 3 de la Convención de los Derechos del Niño, que en el Nral. 1, dice: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"; y Art. 11 del Código de niñez y adolescencia que también consagra este Principio, y que expresa: "El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento (...) Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías", y la Jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional de Colombia en acción de tutela, sentencia No. T-628/11 que sobre el interés superior refiere: "La aplicación de este principio, comporta que los niños sean destinatarios de un trato preferente, en razón a su carácter jurídico de sujetos de especial protección y por lo tanto, sus derechos deben ser valorados de acuerdo con las circunstancias específicas del caso. Es decir, que el interés superior del niño tiene un contenido de naturaleza real y relacional, aspecto que demanda una verificación y una especial atención de los elementos concretos y específicos que identifican a los niños, a sus familias, y en donde inciden aspectos emotivos, culturales, creencias y sentimientos importantes socialmente. (...) En ese sentido, esta Corporación ha indicado, de acuerdo con las disposiciones nacionales e internacionales ya mencionadas, los criterios que deben regir la protección de los derechos e intereses de los niños, a saber: (i) la prevalencia del interés del niño[43]; (ii) la garantía de las medidas de protección que requiere por su condición de niño[44]; (iii) la previsión de las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse mental, moral, espiritual y socialmente de manera normal y saludable, en condiciones de libertad y dignidad[45]. Lo anterior, significa que es ineludible rodear a los niños de garantías y beneficios que los protejan en su proceso de formación. (...) se concluye en este caso concreto que es beneficioso para las niñas y adolescentes mencionados, que se vendan los derechos y acciones del bien inmueble singularizado en esta sentencia, y, del cual son herederos de su padre, para que con el dinero de la venta, la progenitora les prodigue todo lo necesario para su vida, educación y manutención, porque se infiere que los fundamentos de hecho de la demanda han quedado probados con la prueba practicada, mucho más si consideramos que las niñas y adolescentes inmersos en esta causa tienen derecho a una vida digna, como lo establece el Art. 66.2 de la Constitución de la República; en tal virtud en aplicación del Art. 169 ibidem, que expresa: "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia..." y siendo el Ecuador un estado constitucional de derechos y justicia, según el Art. 1 ibidem, la suscrita Jueza, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda propuesta por la señora MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE, a quien se le concede AUTORIZACION JUDICIAL para que en representación de sus hijas e hijos CINTHIA RENATA, SAMANTHA MARIBEL, GALO IVAN, CRISTOBAL JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, de 8, 9, 15 y 17 años de edad respectivamente, venda los derechos y acciones que les corresponden como herederos del señor GALO CHALUISA QUISHPE, del bien inmueble consistente en: Un lote de terreno signado con el número 19 de la Manzana U-3 ubicado en la Lotización EA porvenir tercera etapa de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE: ocho metros y lindera con Avenida 297. POR ATRÁS: ocho metros y lindera con Lote número tres. POR EL COSTADO DERECHO: veinte metros diez centímetros y lindera con el lote número 20. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veinte metros



00068601



setenta centímetros y lindera con Lote No. 18. Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; y el valor de la parte que le corresponda a sus hijos depositarlo en una cuenta en el Banco a nombre de ellos, y con los intereses pueda velar por el bienestar de ellos, y cumpla con el postulado de mantenerlos y educarlos. En cuanto sea posible debe conservar íntegro el capital de la venta, salvo casos de extrema necesidad.

Ejecutoriada que sea esta sentencia, confírase las copias certificadas a la actora, para los fines legales.

Se dispone cumplir lo determinado en el Art. 196 incisos penúltimo y último del COGEP, en el caso que se ejecutorie este fallo.

Sin costas ni honorarios que regular.

Notifíquese.

. f) Dra. Ruth Ozaeta Mero. Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí-Manta. RAZON.LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY. CERTIFICO QUE: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL Y A CUYA AUTENTICIDAD ME REMITO PARA FINES LEGALES.

Manta, 02 de abril del 2019




Ab. Grace Mera Delgado

Secretaria Unidad Judicial de Familia, Mujer

Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manabí-Manta

RECEIVED
JAN 11 1971
FBI - NEW YORK

RECEIVED
JAN 11 1971
FBI - NEW YORK

COPIA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

COPIA EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

00068603

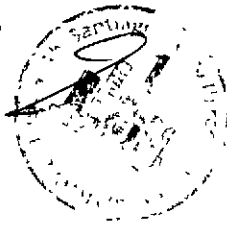


RAZÓN NOTARIAL: A fin de dar cumplimiento con
dispuesto en el artículo novecientos noventa y ocho del
Código Civil, siento razón de que **NO HA HABIDO OPOSICIÓN**
a la **Partición Extrajudicial de bienes hereditarios del**
causante GALO CHALUISA QUISHPE, celebrada entre los
señores: como cónyuge sobreviviente la señora **MARIA**
DELIA PILALUMBO QUISHPE, hijos herederos **CRISTOBAL**
JHONAKY CHALUISA PILALUMBO, GALO IVAN CHALUISA
PILALUMBO, SAMANTHA MARIBEL CHALUISA PILALUMBO Y CINTHIA
RENATA CHALUISA PILALUMBO, representados legalmente por
su madre la señora **MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE**, con el
objeto de partir los derechos hereditarios determinados
sobre un bien inmueble que consiste en Lote de terreno
ubicado en la Avenida 297, Lote #19 de la Manzana U-3 del
Porvenir Tercera Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón
Manta, bien con las siguientes medidas y linderos: **POR**
EL FRENTE: con ocho metros y lindera con Avenida
doscientos noventa y siete-A; **POR ATRÁS:** con ocho metros
y lindera con lote número tres, **POR EL COSTADO DERECHO:**
con veinte metros diez centímetros y lindera con lote
número veinte; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con veinte
metros setenta centímetros y lindera con lote número
dieciocho, con una superficie total de ciento sesenta y

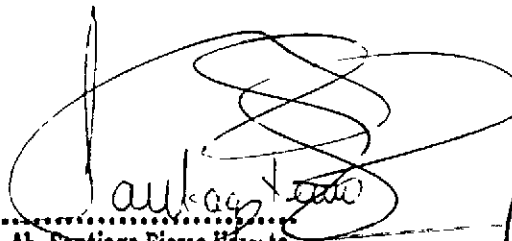
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. El mismo que fue adquirido por compraventa que le hicieran a la **INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA.**; escritura de **compraventa celebrada el lunes 10 de enero del año 2005** en la Notaria Publica Tercera de la Ciudad de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el **miércoles 02 febrero del año 2005**, en su estado civil casado con la señora **MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE**, en su calidad de Comprador, **posteriormente consta** inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta una escritura Pública de Posesión Efectiva Pro-Indiviso de fecha **jueves, 01 de septiembre del año 2016**, consta la Escritura Pública de Posesión Efectiva de Bienes dejados por el causante Galo Chaluisa Quishpe, misma que anexo en su original, realizado en la Notaria Publica Primera de la ciudad de Manta, a favor de la señora **MARIA DELIA PILALUMBO QUISHPE**, beneficiaria en calidad de viuda y de mis 4 hijos beneficiarios que son: **CRISTOBAL JHONAKY, CHALUISA PILALUMBO, GALO IVAN, CHALUISA PILALUMBO, SAMANTHA MARIBEL, CHALUISA PILALUMBO Y CINTHIA RENATA, CHALUISA PILALUMBO**, misma que fue Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el **miércoles, 21 de septiembre del año 2016.**, el mismo que se adjudicará como cuerpo

00068604

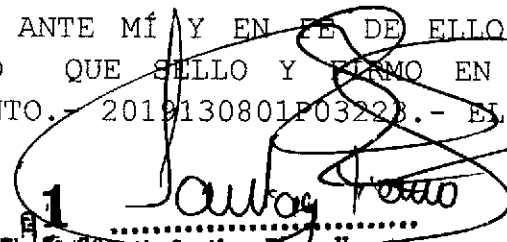


cierto. Se adjunta publicación de la delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el periódico EL DIARIO EL MERCURIO de la ciudad de Manta, de fecha Dos de julio del dos mil diecinueve. - En tal virtud, extendiendo a los interesados la escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa, celebrada en este despacho Notarial, signada con el número 20191308001P03223 de fecha cinco de agosto del dos mil diecinueve. Razón que sienta para los fines legales consiguientes. - Manta cinco de agosto del dos mil diecinueve.- **Abogado Santiago Fierro Urresta, Notario Público Primero de Cantón Manta.**


1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2019130801P03223.- EL NOTARIO.-


1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



RECEIVED
FACIO EN BLANCO
RECEIVED

RECEIVED
FACIO EN BLANCO
RECEIVED

00068605

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2416

Número de Repertorio:

5009

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Veinte de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2416 celebrado entre

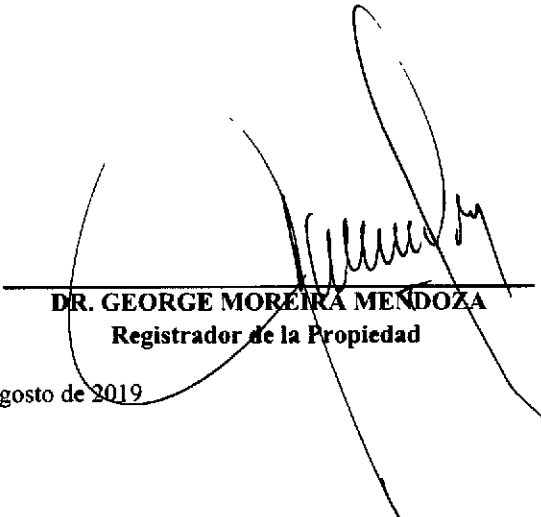
Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000068712	CHALUISA QUISHPE GALO	CAUSANTE
1304931270	CEDENO ZAMBRANO MARIANA MONCERRATE	COMPRADOR
1351109440	CHALUISA PILALUMBO SAMANTHA MARIBEL	PROPIETARIO-VENDEDOR
1316891710	CHALUISA PILALUMBO GALO IVAN	PROPIETARIO-VENDEDOR
1313817882	CHALUISA PILALUMBO CRISTOBAL JHONAKY	PROPIETARIO-VENDEDOR
1317606026	CHALUISA PILALUMBO CINTHIA RENATA	PROPIETARIO-VENDEDOR
0502856198	PILALUMBO QUISHPE MARIA DELIA	PROPIETARIO-VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3352119000	57146	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro COMPRA VENTA
Acto PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
Fecha 20-ago /2019
Usuario marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 20 de agosto de 2019